



**ACUERDO No. 14  
(01 DE DICIEMBRE DE 2020)**

Por el cual se fijan los valores de matrícula y de derechos pecuniarios de los Programas Académicos de la Universidad Metropolitana para la vigencia del año 2021.

El Consejo Directivo de la Universidad Metropolitana en ejercicio de sus facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 122 de la ley 30 de 1992, ordena que las instituciones de Educación Superior legalmente constituidas fijarán el valor de los derechos pecuniarios.
- Que el Estatuto General en su artículo 30, literal r) señala que es función del Consejo Directivo: “Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la institución.”.
- Que la Resolución No. 19591 del 27 de septiembre de 2017, fija directrices a las Instituciones de Educación Superior privadas para los incrementos en los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios para todos los Programas académicos.

**ACUERDA:**



**ARTICULO PRIMERO:** Incrementar el valor de las matrículas en los Programas Académicos de Pregrado de Medicina y Nutrición y Dietética para la vigencia 2021, segundo periodo, en porcentaje del 1.75%, tanto para los estudiantes nuevos como para los antiguos. El valor de la matrícula de los demás Programas de Pregrado será el establecido para la vigencia 2020, así:

<b>PROGRAMAS PREGRADO</b>	<b>PRIMER PERIODO 2021</b>	<b>SEGUNDO PERIODO 2021</b>
BACTERIOLOGIA	5.800.000	5.800.000
ENFERMERIA	3.879.000	3.879.000
FISIOTERAPIA	4.500.000	4.500.000
FONOAUDIOLOGIA	5.000.000	5.000.000
MEDICINA	9.716.000	9.886.000
NUTRICION Y DIETETICA	3.311.000	3.369.000
ODONTOLOGIA	8.000.000	8.000.000
OPTOMETRIA	5.600.000	5.600.000
PSICOLOGIA	4.266.000	4.266.000
TERAPIA OCUPACIONAL	4.200.000	4.200.000
TRABAJO SOCIAL	2.300.000	2.300.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Incrementar el valor de las matrículas en los Programas de Especialidades Médicas para la vigencia 2021, en porcentaje del 1.75%, tanto para los estudiantes nuevos como para los antiguos. El valor de la matrícula de los demás Programas de Posgrado será el establecido para la vigencia 2020, así



PROGRAMAS POSGRADO	AÑO 2021
ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	41.209.000
ESPECIALIZACION EN CIRUGIA GENERAL	40.821.000
ESPECIALIZACION EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	41.209.000
ESPECIALIZACION EN MEDICINA INTERNA	43.956.000
ESPECIALIZACION EN PEDIATRIA	43.956.000
ESPECIALIZACION EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	41.739.000
ESPECIALIZACION EN PERIODONCIA	12.129.000
ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	6.750.000
MAESTRIA EN EDUCACIÓN	7.495.000
ESPECIALIZACION EN ENDODONCIA	12.129.000
MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA	7.496.000



**ARTICULO TERCERO:** La Universidad Metropolitana, para la vigencia 2021, establece los siguientes valores para los demás derechos pecuniarios, sobre los cuales no se realizó incremento respecto de la vigencia 2020:

**DERECHOS PECUNIARIOS PREGRADO 2021**

Concepto	AÑO 2021
Inscripción Pregrado	170.000
Reintegro (Medicina, Bacteriología, Fisioterapia, Odontología, Optometría y Terapia ocupacional)	480.000
Reintegro (Nutrición, Enfermería, Fonoaudiología, Psicología, Trabajo social)	328.000
Carga Adicional:	Valor del crédito * Numero de crédito (Max. 4 créditos)
Transferencia Interna (Pecuniario) Bacteriología, Fisioterapia, Odontología, Optometría Y Terapia Ocupacional.	446.000
Transferencia Interna (Pecuniario) Enfermería, Fonoaudiología, Psicología, Trabajo Social.	275.000
Transferencia Interna ; Solo aplica cuando el costo del programa de origen es inferior al que se desea transferir, el estudiante cancela la diferencia.	
Transferencia Externa (Pecuniario) Bacteriología, Fisioterapia, Odontología, Optometría y Terapia Ocupacional.	701.000
Transferencia Externa (Pecuniario) Enfermería, Fonoaudiología, Psicología y Trabajo Social.	572.000



<b>Transferencia Externa:</b>	25% por cada semestre homologado.
<b>Evaluaciones curriculares (Solo para reintegro) 25% Del valor del semestre.</b>	25% por cada semestre homologado.
<b>Evaluación de Habilitación</b>	101.000
<b>Evaluación Diferida</b>	101.000
<b>Evaluación de validación:</b>	25% Del valor del semestre.
<b>Evaluación única:</b>	25% Del valor del semestre.
<b>Valor crédito académico (Solo para intersemestrales):</b>	Valor del semestre /20
Medicina	485.800
Odontología	400.000
Bacteriología	290.000
Optometría	280.000
Fisioterapia	225.000
Terapia Ocupacional	210.000
Psicología	213.300
Enfermería	193.950
Nutrición y Dietética	165.550



Fonoaudiología	250.000
Trabajo Social	115.000
<b>Curso Intersemestral</b>	N. Crédito * valor de crédito académico
Matriculas estudiantes de Intercambio (Convenio)	311.000
Certificados	26.000
Duplicado de Carnet	30.000
Carnet Egresado	30.000
Paz y salvos	26.000
Formulario	6.000
Multa biblioteca por día	3.800
Autenticación de título	26.000
Duplicado de Diploma	195.000
Duplicado de Acta de Grado	195.000
Derecho a grado Pregrado	865.000
<b>Contenidos Programáticos</b>	
Medicina 1 a 6 Semestre	91.000
Medicina 7 a Internado	182.000
Medicina de 1 a Internado	182.000



Medicina Internado	121.000
Odontología de 1 a 5 semestre	91.000
Odontología de 6 a 10 semestre	182.000
Odontología de 1 a 10 semestre	182.000
Bacteriología, Optometría, Psicología de 1 a 5 semestre	73.000
Bacteriología, Optometría, Psicología de 6 a 10 semestre	121.000
Bacteriología, Optometría, Psicología de 1 a 10 semestre	121.000
Nutrición y dietética, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Trabajo social, Enfermería de 1 a 4 semestre.	73.000
Nutrición y dietética, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Trabajo social, Enfermería de 5 a 8 semestre.	121.000
Nutrición y dietética, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Trabajo social, Enfermería de 1 a 8 semestre.	121.000



**DERECHOS PECUNIARIOS POSGRADO 2021**

<b>PROGRAMAS POSGRADO</b>	<b>AÑO 2021</b>
Inscripción	295.000
Reintegro	1.079.000
Transferencia Interna	1.300.000
Transferencia Externa	2.000.000
Derecho a grado	1.000.000
Duplicado de carnet (Pregrado y Posgrado)	30.000
Carnet Egresado	30.000

Dado en Barranquilla, a los un (1) días del mes de diciembre de 2020.



**LUIS FERNANDO ACOSTA OSIO**  
Presidente Consejo Directivo



**KAREN MELISSA PAREJO MARTINEZ**  
Secretaria Consejo Directivo